

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL JUNIN  
Correo [jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIA: Junín, Cundinamarca, octubre 18 de 2022, en la fecha al despacho del señor Juez, informándole que se recibe memorial y anexo apoderada demandante. Sírvase ordenar lo pertinente.

~~JAIMÉ HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~  
~~Secretario Juzgado Promiscuo Municipal~~  
~~Junin~~

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Junín ,Cundinamarca, octubre veinte (20) de dos mil veintidós ( 2022 ) .

Referencia: Proceso Nr.2020-018. EJECUTIVO  
Código: 253724089001-2020-00054-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado : MARIA GLORIA RODRIGUEZ PRIETO

Sustanciación Civil Nr. 449-2022

Visto el informe anterior, en atención al memorial presentado por la apoderada de la entidad ejecutante al cual anexa liquidación del crédito, acorde con el art. 446 del C.G. del P., se RESUELVE:

- 1.- OTORGAR traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Déjense las constancias del caso.
- 2.- COMUNICAR la presente decisión a las partes, por medio virtual; a la demandada con remisión del archivo contentivo de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE.

  
JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO

JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Junin - Cundinamarca

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 44 Fecha 27 OCT 2022

El Secretario(a),  
